



RESOLUCIÓN No. 0154-DIGERCIC-DNAJ-2014

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO No. SIE-DGRCIC-022-2014 PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRES
ACONDICIONADO, EXTRACTOR DE AIRES), ASCENSORES, ESCALERAS
ELÉCTRICAS, SISTEMA ELECTRÓGENO (GENERADORES), SISTEMA
HIDRONEUMÁTICO (BOMBAS), SISTEMAS CONTRA INCENDIO, UPS
(UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA), SISTEMAS CCTV Y SISTEMA
DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS AGENCIAS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A
NIVEL NACIONAL**

Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva
**SUBDIRECTOR DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil..."*;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Matriz AV. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023731110 Ext.3100
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0154-DIGERCIC-DNAJ-2014

de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10 de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Subdirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de junio de 2014, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0313853, nombró como Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación al ingeniero Claudio Isaac Prieto Cueva;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios*

Matriz AV. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023731110 Ext.3100
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0154-DIGERCIC-DNAJ-2014

equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.”;

- Que,** el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica lo siguiente: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*
- Que,** el 06 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-CCP-2014-0463, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó al Director de Desarrollo Organizacional, que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización (aires acondicionado, extractor de aires), ascensores, escaleras eléctricas, sistema electrógeno (generadores), sistema hidroneumático (bombas), sistemas contra incendio, UPS (unidad de energía ininterrumpida), sistemas CCTV y sistema de control de accesos de las agencias de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, se encuentra contemplada en el PAC 2014;
- Que,** el 11 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2462, la servidora pública del equipo de la Dirección de Desarrollo Organizacional, Elena Monserrat Guano Gallardo, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad y términos de referencia para la contratación de los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización (aires acondicionado, extractor de aires), ascensores, escaleras eléctricas, sistema electrógeno (generadores), sistema hidroneumático (bombas), sistemas contra incendio, UPS (unidad de energía ininterrumpida), sistemas CCTV y sistema de control de accesos de las agencias de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, señalando un presupuesto referencial de USD. 538.403,80 (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América con 80/100) más IVA;
- Que,** el 12 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2482, el Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, certificar por escrito la disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD.

Matriz AV. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023731110 Ext.3100
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0154-DIGERCIC-DNAJ-2014

538.403,80 (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de América con 80/100) más IVA, del cual USD. 281.325,00 (Doscientos ochenta y un mil trescientos veinte cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), son presupuestados para mano de obra, transporte, viáticos, costos indirectos, y el costo de repuestos; y, USD. 257.078,80 (Doscientos cincuenta y siete mil setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 80/100) valor que no incluye IVA, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización (aires acondicionado, extractor de aires), ascensores, escaleras eléctricas, sistema electrógeno (generadores), sistema hidroneumático (bombas), sistemas contra incendio, UPS (unidad de energía ininterrumpida), sistemas CCTV y sistema de control de accesos de las agencias de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional;

Que, el 12 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGF-2014-0846, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emitió la certificación presupuestaria No. 2298, con cargo al vigente presupuesto de Inversión Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil-Fase Masificación conforme las siguientes partidas presupuestarias Nos. 730404-002, correspondiente a Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por el valor de USD. 281.325,00 (Doscientos ochenta y un mil trescientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más el 12% del IVA; y, 840111-002, correspondiente a Partes y Repuestos, por el valor de USD. 257.078,80 (Doscientos cincuenta y siete mil setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 80/100) más el 12% IVA;

Que, el 16 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-2537, el Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Claudio Isaac Prieto Cueva, autorizar la elaboración de la Resolución de Inicio del proceso signado con el código No. SIE-DGRIC-022-2014; y, adicionalmente designó la Comisión Técnica;

Que, el 02 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRIC-SDG-2014-0172, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Claudio Isaac Prieto Cueva, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar Resolución de Inicio del proceso signado con el código No. SIE-DGRIC-022-2014, y ratificó a la Comisión Técnica;

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0154-DIGERCIC-DNAJ-2014

Que, el 10 de julio de 2014, el Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante Resolución No. 0126-DIGERCIC-DNAJ-2014, resolvió: *"Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-DGRCIC-022-2014, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización (aires acondicionado, extractor de aires), ascensores, escaleras eléctricas, sistema electrógeno (generadores), sistema hidroneumático (bombas), sistemas contra incendio, UPS (unidad de energía ininterrumpida), sistemas CCTV y sistema de control de accesos de las agencias de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional...Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación..."*;

Que, el 22 de julio de 2014 se publicó en el Portal de Compras Públicas el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DGRCIC-022-2014 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización (aires acondicionado, extractor de aires), ascensores, escaleras eléctricas, sistema electrógeno (generadores), sistema hidroneumático (bombas), sistemas contra incendio, UPS (unidad de energía ininterrumpida), sistemas CCTV y sistema de control de accesos de las agencias de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional;

Que, el 24 de julio de 2014, mediante Acta No. 1 "Contestación de Preguntas y Repuestas y Aclaraciones", la Comisión Técnica procede a verificar en el Portal Compras Pública las preguntas realizadas por los oferentes, para lo cual los delegados proceden a dar contestación a las mismas;

Que, el 29 de julio de 2014, la Secretaria General (E), María Luisa Marconi, mediante memorando No. DGRCIC-SEC-G-2014-0396, informó que el 29 de julio de 2014 se presentaron las siguientes ofertas: Arq. Jorge Eduardo Arpi Pérez; Grupo OSI; DTS Lucio Chávez & CIA; Pablo Andrés Ortiz Castillo; y, DH&P Mantenimiento;

Que, el 1 de agosto de 2014, mediante Acta No. 2 "Apertura y Calificación de Oferentes", la Comisión Técnica indicó que de la revisión de las ofertas presentadas no se pedirá convalidaciones a los oferentes, lo miembros de la comisión proceden a deshabilitar las siguientes ofertas: Grupo OSI; DTS Lucio Chávez & CIA; Pablo Andrés Ortiz Castillo; y, DH&P Mantenimiento, habilitando únicamente a la oferta presentada por el señor Arq. Jorge Eduardo Arpi Pérez. Adicionalmente indican que no se realizará la Puja y en

Matriz AV. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023731110 Ext.3100
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0154-DIGERCIC-DNAJ-2014

su lugar se realizará una única sesión de negociación por existir sólo una oferta calificada;

Que, el 5 de agosto de 2014, mediante Acta No. 3 "Negociación" se inició la negociación y cerró en 511.483,61 (Quinientos once mil cuatrocientos ochenta y tres con 61/100 dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a una baja del 5% del presupuesto referencial; adicionalmente, se señaló que el plazo de ejecución será a partir de la entrega del anticipo hasta el 31 de diciembre de 2014, y se recomendó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Claudio Isaac Prieto, la adjudicación del proceso al Arq. Jorge Eduardo Arpi Pérez;

Que, el 6 de agosto de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3407, solicitó al Ing. Claudio Isaac Prieto, Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la elaboración de la resolución de adjudicación, en razón de la recomendación de la Comisión Técnica mediante Acta No. 3 de Negociación de fecha 5 de agosto de 2014;

Que, el 7 de agosto de 2014, el Ing. Claudio Isaac Prieto, Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante memorando No. DGRCIC-SDG-2014-0193, solicitó al Director de Asesoría Jurídica, Ab. Juan Pablo Álava Llor, la elaboración de la resolución de adjudicación, en razón de los memorandos Nos. DGRCIC-DGDO-2014-3407 y DGRCIC-DGDO-2014-3436 de fecha 6 y 7 de agosto de 2014, respectivamente, suscritos por el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Dávila López; y,

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Subdirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-DGRCIC-022-2014 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización (aires acondicionado, extractor de aires), ascensores, escaleras eléctricas, sistema electrógeno (generadores), sistema hidroneumático (bombas), sistemas contra incendio, UPS (unidad de energía

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0154-DIGERCIC-DNAJ-2014

ininterrumpida), sistemas CCTV y sistema de control de accesos de las agencias de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, al Arq. Jorge Eduardo Arpi Pérez con RUC No. 0101030187001, por un valor de USD. 511.483,61 (Quinientos once mil cuatrocientos ochenta y tres con 61/100 dólares de los Estados Unidos de América), mas IVA.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Artículo 3.- Desígnese como administrador del Contrato, al Analista de Infraestructura, Ing. Boris Marco Guamán Quishpe, a fin de que se encargue de la administración, supervisión y ejecución del mismo.

Artículo 4.- Encárguese a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete (07) días del mes de agosto de 2014.

Ing. Claudio Isaac Prieto Cueva
**SUBDIRECTOR DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre /Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/08/07
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/08/07

